

**EDICTO**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

**HACE SABER:**

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 25 de abril de 2023, profirió AUTO QUE PRORROGA EL TERMINO DE LA INVESTIGACION, al señor (A) OLGA PATRICIA CHACON ARIAS en su calidad de Secretaria de Hacienda de Bucaramanga (Época de los hechos), dentro del expediente CPA 778-2019, y en vista que se envió citación por correo físico a la disciplinado (a) no se hizo presente para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Prorrogar la investigación disciplinaria pro el termino de tres (03) meses, contados a partir de la expedición del presente auto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente provisto.

**SEGUNDO.** A efectos de determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como de fundamentar objetivamente decisión sobre el fondo del asunto, se ordena la práctica de las siguientes pruebas por considerarlas pertinentes, conducentes y útiles

Solicitar a la Alcaldía de Bucaramanga-Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga y /o Tesorería la siguiente información y documentación:

- Acto administrativo en el cual se establecen las reservas presupuestales para el año 2018
- Relación de pagos de las reservas presupuestales 2018
- Acto administrativo por el cual se establece las reservas presupuestales para vigencia 2017
- Relación de pagos de las reservas presupuestales 2017
- Acto administrativo en el cual se establece las reservas presupuestales para el año 2019
- Relación de pagos de las reservas presupuestales 2019.
- Copia de la respuesta a las observaciones presentadas por la Secretaria de Hacienda a la Contraloría Municipal de Bucaramanga respecto del hallazgo del 23 de mayo de 2019 y producto de la auditoria fiscal NO 006-2019 que señala "al cierre de la vigencia 2018 presentó reservas presupuestales, las cuales no contaron con el disponible de caja para ser canceladas con el presupuesto de la vigencia situación que genera déficit fiscal, el cual debe ser incorporado a la vigencia siguiente para ser cubierto con el nuevo presupuesto

**TERCERO:** Notificar por Secretaría General a las investigadas OLGA PATRICIA CHACON en su condición de Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga Y JASMIN MANTILLA LEON en su condición de Jefe de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga para la época de los hechos la decisión tornada, conforme lo dispuesto en el artículo 121 y 127 del Código General Disciplinario, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno.

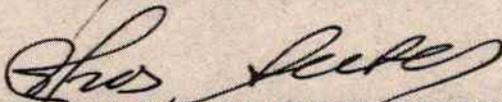
**CUARTO** informar a la disciplinada acerca de la oportunidad de la confesión y la aceptación de cargos proceden, en la etapa de investigación, desde la apertura de esta hasta antes de la ejecutoria del auto de cierre y de los beneficios de la confesión y de la aceptación de cargos, respecto de los hechos que se investigan conforme lo dispuesto en el artículo 162 del Código General disciplinario que reza: en el parágrafo tercero " Si la

**DE BUCARAMANGA**  
#Más cerca más visible

confesión o aceptación de cargos se produce en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad. Si se produce en la etapa de juzgamiento, se reducirán en una tercera parte."

Asi también, informar que tiene derecho a designar defensor de confianza, a presentar pruebas y rendir versión libre, a confesar o aceptar su responsabilidad respecto de los hechos que se investigan conforme lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021; a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificada de esta manera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 del Código General Disciplinario

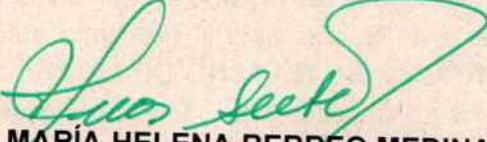
**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**



**MARÍA HELENA BERBEO MEDINA**  
Personera Delegada para la Vigilancia  
Administrativa y Asuntos Disciplinarios y de Instrucción ©

### CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar al señor (a) OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 22 JUN 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Código General Disciplinario.



**MARÍA HELENA BERBÉO MEDINA**  
Secretaria General ( E )

### CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día \_\_\_\_\_, Siendo las 4:00 Pm.

**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**  
Secretario General

Sandra D.